Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

[illegible] Rivera Dn. Alonso de la Lara y Molina Dn. Antonio mrz. Fortuny Dn. Sevastian del Hoyo Santelices y Dn. Franco. mrz. Fortuny y Dn. Pedro Arroyo Panes Regidores de los Juntos dixeron que an tenido Noticia que en el Cavildo ordinario q. se celebro el Jueves proximo pasado diez y nueve de este mes el señor Don Felix del Pozo Regidor de esta ciudad Cap. de la Cabeza de los Alumbres este presente año nombro por alferez de la dha Comp. a Juan de Plaza y que por esta ciu. se aprovo con la [illegible] que en el Cavildo de [illegible] de algunas Causas tubiese [illegible] de plaza que le privan de poder exercer el dho puesto se declarase y Con su Vista acordar lo que Combiniese respecto de la Contraria que por los Señores Dn. Nicolas Garro y Dn. Franco. de Rivera se puso diziendo havia quien motivase dhas Causas por cuya razon Cumpliendo con el tenor de dho Auto para que no pueda [illegible] tarse, mora en el transcurso del dia señalado Suplicaron a Su Mrd. Juntase a Ayuntamiento y Su Mrd. lo hizo y en el Haviendose visto a la letra el dho acuerdo que se le yo por mi el escrivano [illegible] acordo lo siguiente

El Sor. Don Sevastian del Hoyo Santelices Regor. dixo q. el dho Juez de plaza tiene pendiente una causa Criminal echa por el señor general de la artilleria Dn. Jul. Gonzalez Salamanquez Gobor. que fue de las armas de esta ciudad q. Dios aya por ante Franco. Franco Escrivano de la guerra en razon de haver faltado el dho Juez de plaza a su obligacion como se asiento que en Entonzes hera de la dha Compañia de los alumbres por la razon y tubo pues en la orzel publica de esta ciudad en cuya consideracion y por otras razones muy relevantes y con gravedad que conduzen en gran deseo de S. M. de la Ciud. se sirva de que sin embargo de la aprovacion por los Cavalleros q. lo aprovaron [illegible] se le ponga en uso ni en posesion el dho nombramiento de alferez hasta tanto que en Subizia el Sor. Alcalde [illegible]